

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 5 de mayo de 2023

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 17 de abril de los corrientes, feneció el plazo conferido al demandante para justificar su solicitud de aplazamiento realizado y concedido en diligencia anterior. En dicho plazo allegó memorial.-

La **Secretaría**,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Declarativo No. 2020 00188

Demandante: INGENIERIA EFECTIVA S.A.S.

Demandado: INPROYEC INGENIEROS S.A.S.

Fecha Auto: 18 de mayo de 2023.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para que de estimarlo pertinente se pronuncien al respecto, sin embargo, al respecto se resolverá en la fecha y hora señalada en diligencia anterior, para la audiencia pública pertinente, esto es el 8 de junio de 2023 – 3 :00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#18**
de **19 de mayo de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **211fdda766a9b04d5a291e94b5a503fc166765b159050de1d380ada21a34e8f6**

Documento generado en 18/05/2023 07:24:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>